

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Medellín, 23 de Octubre de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS
Medellín

El suscrito JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA en calidad de representante legal (y/o actuando en nombre propio si es persona natural) de COMPUTONER y de acuerdo con las especificaciones hechas en los documentos de la presente contratación hace la siguiente propuesta para SERVICIOS TÉCNICOS de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuesto establecidos en la invitación pública N° ____ de 2023, y en caso de que me sea aceptada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS, me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION

Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la propuesta es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO \$6.845.531 incluido IVA sobre utilidad (en letras y en números).

Que la presente propuesta consta de 1 folio debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la Institución Educativa asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00).

Que la información hecha en la propuesta es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no me encuentro o no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Que la siguiente propuesta tiene una vigencia mínima de 30 días

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

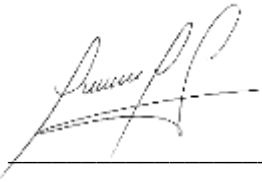
Nombre JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

Nit ó C.C. No 71377271 de Medellín

Dirección CRA 78 # 45 G 62 VELÓDROMO

Teléfonos, fax.4447704

Ciudad MEDELLIN

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Alexander Arboleda Cardona', is positioned above a solid horizontal line that spans the width of the signature area.

FIRMA

Dirección: Calle 49 N°68-23 Estadio - Cra 43A N° 9-78 Poblado
Email: computoner@une.net.co



JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA - COMPUTONER

Servicio Tecnico Remanufactura de Toner
 Venta y Reparacion de Equipos de Computo e Impresoras - CCTV

PBX: 444 77 04 / 403 92 00

CEL: 316 368 54 33 / 300 616 80 94

EMAIL: Computoner@une.net.co / Imprelaserpoblado@hotmail.com

NIT: 71.377.271-6 REGIMEN COMÚN

Actividad Económica 4741

PROPUESTA
No.- 2089

Resolución No. 110000569425
 de 2014/02/28 del 6001 al 9500

Cliente: FSE INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS
Direccion: CL 54 33 67
Ciudad: MEDELLÍN
Telefono: 2168993
C.C o NIT: 811017766-1
Email:

Fecha: 23 oct. 2023
Vence:
Pago: CREDITO A 30 DIAS

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	Vr UNITARIO	%IVA	VALOR
SERTEC	Servicio Tecnico reparacion parlantes uno cambio de RCA y otro se cambia el parlante no sonaba	2	158,000	%19	316,000
SERTEC	Servicio Tecnico reparacion chapas puerta en 2 gabinetes sede Beato (instalacion puerta y cambio de 2 portacandados aula 4 y 5)	1	250,000	%19	250,000
SERTEC	Servicio Tecnico mantenimiento correctivo sistema electronico telon sede principal	1	150,000	%19	150,000
SERTEC	Servicio Tecnico mantenimiento general video beam sede beato aula 1 y 3	2	165,000	%19	330,000
SERTEC	Servicio Tecnico correctivo preventivo Fotocopiadora Ricoh MP501 cambio tarjeta de voltaje y kit de piñoneria elevacion bandeja principal	1	1,250,000	%19	1,250,000
SERTEC	Servicio Tecnico correctivo preventivo Impresora Epson I380 cambio de almohadillas de residuo y reset de contador de paginas	1	235,000	%19	235,000
SERTEC	Servicio Tecnico correctivo preventivo Impresora Canon G2100/3100 Cambio sensor de papel	1	195,000	%19	195,000

Factura Impresa por Hgi Ltda NIT. 811021438-4

FAVOR CONSIGNAR CTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 10162826447

SUBTOTAL	\$ 5,752,547.00
- Descuento	\$ 0.00
BASE GRAVABLE	\$ 5,752,547.00
+ IVA	\$ 1,092,984.00
VALOR TOTAL	\$ 6,845,531.00

Autorizo a COMPUTONER para realizar las consultas y reportes necesarios en virtud o con ocasión del otorgamiento de créditos, en los terminos de la ley 1266 de 2008 (Habeas Data), en caso de mora el cliente pagará los intereses a la tasa maxima permitida por la ley y los gastos prejuristicos y juridicos en los que se incurra para el cobro de este documento corren por su cuenta.

COMPUTONER

Firma y Sello Cliente

Sede Laureles: Calle 41 No. 77 - 41

COPIA



JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA - COMPUTONER

Servicio Tecnico Remanufactura de Toner
 Venta y Reparacion de Equipos de Computo e Impresoras - CCTV
PBX: 444 77 04 / 403 92 00

CEL: 316 368 54 33 / 300 616 80 94

EMAIL: Computoner@une.net.co / Imprelaserpoblado@hotmail.com

NIT: 71.377.271-6 REGIMEN COMÚN
 Actividad Económica 4741

PROPUESTA
No.- 2089

Resolución No. 110000569425
 de 2014/02/28 del 6001 al 9500

Cliente: FSE INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS
Direccion: CL 54 33 67
Ciudad: MEDELLÍN **C.C o NIT:** 811017766-1
Telefono 2168993 **Email:**

Fecha: 23 oct. 2023
Pago: CREDITO A 30 DIAS

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	Vr UNITARIO	%IVA	VALOR
SERTEC	Servicio Tecnico correctivo preventivo Impresora Ricoh MP201 cambio de motor principal y unidad laser scanner	1	750,000	%19	750,000
SERTEC	Servicio Tecnico correctivo preventivo Duplicadora DX-2330 cambio de cchilla unidad de master y motor de succio de tinta en tambor	1	950,000	%19	950,000
SERTEC	Servicio Tecnico correctivo preventivo Impresora HP 2055 cambio unidad duplex y solenoide bandeja bypass	1	255,000	%19	255,000
SERTEC	Mantenimiento preventivo correctivo PC secretaria cambio fuente de fuente de voltaje	1	185,000	%19	185,000
SERTEC	Servicio Tecnico audiovisual en aulas # 2,3,7,8 y 9 sede principal cambio cable HDMI y cable sonido 2x1	5	130,000	%19	650,000
SERTEC	Servicio Tecnico configuracion carpeta de escaner en 3 pc	1	236,547	%19	236,547

FAVOR CONSIGNAR CTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 10162826447 Autorizo a COMPUTONER para realizar las consultas y reportes necesarios en virtud o con ocasión del otorgamiento de créditos, en los terminos de la ley 1266 de 2008 (Habeas Data), en caso de mora el cliente pagará los intereses a la tasa maxima permitida por la ley y los gastos prejuridicos y juridicos en los que se incurra para el cobro de este documento corren por su cuenta.	SUBTOTAL	\$ 5,752,547.00
	- Descuento	\$ 0.00
	BASE GRAVABLE	\$ 5,752,547.00
	+ IVA	\$ 1,092,984.00
	VALOR TOTAL	\$ 6,845,531.00

COMPUTONER


Firma y Sello Cliente

Resumen verificación de código

Salir

Nombre o razón social: (http://www.camaramedellin.com.co)	ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER
Tipo de certificado:	Registro mercantil del comerciante
Fecha de generación:	20/09/2023
Hora de generación:	08:21
Número de radicado:	25534475
Código de verificación:	ljikcasjoeuDhbdl
Contacto(http://www.camaramedellin.com.co/electronico.aspx)	

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Preguntas frecuentes Fecha de expedición: 20/09/2023 - 8:21:03 AM 
Recibo No.: 0025534475 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljikcasjoeuDhbdl

Asistencia(https://webchat.virtuales.camaramedellin.com.co) Virtual

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

SERVICIO AL CLIENTE 4449758
SEDE PRINCIPAL
Calle 53 No. 45-77

FUERA DE MEDELLÍN 01 8000 41 2000

EVENTOS CORPORATIVOS 44 44 408

SIGUENOS EN:
(https://www.facebook.com/camaramedellin) (https://www.instagram.com/camaramedellin) (https://www.linkedin.com/company/camaramedellin) (https://www.youtube.com/channel/UC...)

© 2017 - CCMA Todos los derechos reservados

Términos y condiciones de uso de e-CER
(<http://www.camaramedellin.com.co/site/Terminos-y-Condiciones.aspx>)| Aviso de Privacidad
(<http://www.camaramedellin.com.co/site/Inicio/Aviso-de-privacidad-en-procesos-de-informacion.aspx>)




¿Necesitas Ayuda?



(<http://www.camaramedellin.com.co>)

Contacto(<http://www.camaramedellin.com.co/CertificadosElectronicos/#!/verificar-codigo>)
electronico.aspx)

Preguntas frecuentes

 Asistencia(<https://webchat.r>)

Virtual



¿Necesitas Ayuda?

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljikcasjoeuDhbd1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER
Identificación: CC 71377271
NIT: 71377271-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-353033-01
Fecha de matrícula: 19 de Octubre de 2005
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 78 45 G 62
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: computoner@une.net.co
Teléfono comercial 1: 4447704
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 78 45 G 62
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: computoner@une.net.co
Teléfono para notificación 1: 4447704
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljikcasjoeuDhbd1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4741
Actividad secundaria código CIIU: 9511
Otras actividades código CIIU: 4742, 4321

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
Instalaciones eléctricas

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	\$225,596,000.00
Activo no corriente:	\$689,517,000.00
Activo total:	\$915,113,000.00

Pasivo corriente:	\$121,286,000.00
Pasivo no corriente:	\$341,660,000.00
Pasivo total:	\$462,946,000.00
Patrimonio neto:	\$452,167,000.00
Pasivo más patrimonio:	\$915,113,000.00

Estado de resultados

Ingreso actividad ordinaria:	\$1,149,901,000.00
Otros ingresos:	\$836,000.00
Costo de ventas:	\$874,386,000.00
Gastos operacionales:	\$191,947,000.00
Otros gastos:	\$27,574,000.00
Gastos por impuestos:	\$0.00
Utilidad operacional:	\$56,830,000.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	\$0.00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljikcasjoeuDhbd1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	COMPU TONER
Matrícula No.:	21-399433-02
Fecha de Matrícula:	26 de Agosto de 2004
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 78 45 G 62
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	IMPRELASER & CINTAS
Matrícula No.:	21-429330-02
Fecha de Matrícula:	28 de Junio de 2006
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 78 45 G 62
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljikcasjoeuDhbd1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,149,901,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljikcasjoeuDhbd1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.377.271**

ARBOLEDA CARDONA
APELLIDOS

JOSE ALEXANDER
NOMBRES

Jose Arboleda
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAR-1981**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**

ESTATURA G S RH SEXO

25-AGO-1999 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0115100-20154951-M-0071377271-20070305 0183807064A 02 215806544

Certificado Bancario

Martes, 03 de Octubre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA identificado(a) con CC 71377271, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10162826447	2000/06/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34)900 995 717 - Estados Unidos (1)1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico



Medellín, Octubre 18 de 2023

Señores:
IE CARACAS
Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que **JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA Y/O COMPUTONER E IMPRELASER**

NIT 71.377.271-6

En los últimos 6 meses Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal _____ Tarjeta Profesional No. _____

Representante Legal _____

Proponente Persona Natural X _____

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación:

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

Documento de identidad 71.377.271 de Medellín

Firma 

Ciudad: Medellín

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente.

***Dirección: Carrera 78 N° 45G-462 Velódromo**

***Email: computoner@une.net.co/servicioalcliente@computoner.com.co**

***Telefono: 444-77-04**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 71377271
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 78 45 G 62 TELÉFONO:	4447704
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7895093752	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD: AÑO: 2023
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/10/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 197824357

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 379.500
SUBTOTAL:				1	\$ 379.500
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 296.500
SUBTOTAL:				1	\$ 296.500
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA		1	\$ 47.500
SUBTOTAL:				1	\$ 47.500
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA		1	\$ 24.800
SUBTOTAL:				1	\$ 24.800

VALOR SIN MORA:	\$ 748.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 748.300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	71377271
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 78 45 G 62 TELÉFONO:	4447704
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7898710647	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD: AÑO: 2023
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/10/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 197802206

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800229739	230201	230201- PROTECCION		2	\$ 585.600
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		3	\$ 731.500
SUBTOTAL:				5	\$ 1.317.100
SALUD					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		5	\$ 329.300
SUBTOTAL:				5	\$ 329.300
CAJA DE COMPENSACIÓN					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA		5	\$ 329.300
SUBTOTAL:				5	\$ 329.300
RIESGOS PROFESIONALES					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA		5	\$ 61.200
SUBTOTAL:				5	\$ 61.200

VALOR SIN MORA:	\$ 2.036.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 2.036.900

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:13:46 horas del 21/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71377271**, Apellidos y Nombres **ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **I.E. CARACAS**, con NIT **811017766-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de octubre de 2023, a las 08:52:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	713772716
Código de Verificación	713772716231003085252

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de octubre de 2023, a las 08:52:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71377271
Código de Verificación	71377271231003085218



Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

EXPERIENCIA

	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS Nit: 811.019.723-2 Dane: 105001000931 Núcleo 919 Comuna 5 Medellín	
---	--	---

CONTRATO N°	2023-008	PRESTACION DE SERVICIOS
-------------	----------	-------------------------

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS NIT: 811019723.2

CONTRATISTA: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
Nit: 71377271.6

OBJETO: SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: 05 PC DE ESCRITORIO DESENSAMBLE Y 01 PC TODO EN UNO CIRCUITOS. ITEM DEL PAA NRO 16 SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPCS:81112300-81111800.

VALOR: \$2,017,169
DOS MILLONES DIEZ Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M.C.

VIGENCIA: 56 Dias

DISPONIBILIDAD: 11 con fecha 9/06/2023

COMPROMISO: 09 con fecha 16/06/2023

Entre los suscritos a saber, **CESAR AUGUSTO CEBALLOS GONZALEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° **71,738,500**, en su condición de Rector de **INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS** del Municipio de Medellín, con el NIT, **811019723.2** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: **JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA** identificado(a) con NIT **71,377,271.6** y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regira por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal. con las nuevas disposiciones expuestas y aprobadas por el Consejo Directivo en el nuevo reglamento de contratación VIRTUAL.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a:

SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: 05 PC DE ESCRITORIO DESENSAMBLE Y 01 PC TODO EN UNO CIRCUITOS. ITEM DEL PAA NRO 16 SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPCS:81112300-81111800.

Descritos en los siguientes valores unitarios.

ITEM	CANT	UNSPSC	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	1	81111811	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO GLOBAL A 5 PC DE ESCRITORIO UBICADO EN 4 AULAS DE SISTEMAS DE LA INSTITUCION; CONSISTE EN EL DESENSAMBLE DE LOS EQUIPOS Y CAMBIO DE LOS REPUESTOS Y PERIFERICOS INCLUYE (MOUSE, TECLADOS, CABLES HDMI, ESPIRAL NEGRO 3/4 PLASTICO, DISCO SSD DE 480GB) PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1,065,100	1,065,100
2	1	81111811	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PC TODO EN UNO MARCA LENOVO QUE PRESENTA FALLAS EN PANTALLA, SE DEBE CORREGIR CIRCUITO DE VIDEO EN TARJETA PRINCIPAL Y CAMBIO DE DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO QUE NO LO DETECTA EL SISTEMA INCLUYE DISCO SSD DE 480GB.	630,000	630,000
SUBTOTAL					1,695,100
IVA					322,069
TOTAL					2,017,169

1) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 2) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 3) Presentar descripciones específicas que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la supervisión del presente contrato

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **\$2,017,169**

DOS MILLONES DIEZ Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M.C. los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el supervisor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA. se estima en **56 Dias**

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA QUINTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA SEPTIMA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El Rector de la institución velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA NOVENA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Tercera.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. GARANTIA: Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato. de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. IMPUESTOS DEL CONTRATO: 1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de la sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolucion Municipal N°202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Medellín el **16 de junio de 2023**

CESAR AUGUSTO CEBALLOS GONZALEZ
Rector
Cc 71,738,500



JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
Representante legal
Cc 71,377,271,

EXPERIENCIA



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE
Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CT-04-2023

CONTRATANTE: I.E. GUADALUPE NIT: 811.021.005-9

CONTRATISTA: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
Nit: 71377271-6
Representante Legal: José Alexander Arboleda Cardona
CC Representante Legal: 71.377.271

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo (con repuestos y suministros) de las fotocopiadoras, impresoras y duplicador de la Institución Educativa

VALOR: \$4.984.440 Cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos m/l

VIGENCIA: 199 días

DISPONIBILIDAD N°: 13 con fecha 9 de mayo de 2023

COMPROMISO N°: 7 con fecha 16 de mayo de 2023

Entre los suscritos a saber, **Wualis Ignacio Arroyo Martínez** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° **92.529.655** expedida en la ciudad de **Sincelejo** en su condición de Rector de la **I.E. GUADALUPE** del Municipio de Medellín, con el NIT **811.021.005-9** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra:

José Alexander Arboleda Cardona identificado(a) con CC **71.377.271** de **Medellín** en representación de **JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA** con NIT **71377271-6**

y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: “Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.”

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala “ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.”

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone “ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a suministrar:

Mantenimiento preventivo y correctivo (con repuestos y suministros) de las fotocopiadoras, impresoras y duplicador de la Institución Educativa de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios:

Item	Cantidades	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	2	Mantenimiento Preventivo correctivo Fotocopiadora Ricoh IM430	110.000	220.000
2	1	Unidad de Imagen Ricoh IM430	630.000	630.000
3	2	Servicio Tecnico Duplicadora Ricoh DX2330/2430	125.000	250.000
4	1	Rodillo Alimentador De Papel Duplicador J730/735	165.000	165.000
5	1	Pad Separador Duplicador JP730/735	165.000	165.000
6	1	Unidad fusora Ricoh IM430	1.512.605	1.512.605
7	2	Mantenimiento Ricoh MP201	95.000	190.000
8	1	Unidad Fotoconductora-Imagen-cilindro Ricoh MP1515/201/301 Original	680.000	680.000
9	2	Mantenimiento Impresora HP 1020	75.000	150.000
10	2	Acetato Fusor HP1010-1012-2035-1300-1020-1320-2015-3052-1536	38.000	76.000
11	2	Mantenimiento Impresora HP LASERJET P1102W/12W	75.000	150.000
			IVA	795.835
			TOTAL	4.984.440

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

El proponente debera contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto.

En el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; **2)**Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; **3)** Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, **4)** Presentar al supervisor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**
Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la supervisión del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma de **\$4.984.440,00** Cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos m/l los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa presentación correcta de la cuenta de cobro/ factura y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el supervisor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través de la Rectora y EL CONTRATISTA. se estima en **199 días**

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la I.E. **Wualis Ignacio Arroyo Martínez** quién con su firma da por aceptada ésta función, o por quién haga sus veces, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas: a) Perfeccionar y legalizar el contrato una vez suscrito por las partes, b) Elaborar el acta de inicio, c) exigir al contratista el pago de la Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para lo cual se entregara copia de este documento para su conocimiento, debiendo certificar el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.


CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.


CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en la ciudad de Medellín, el día **16 de mayo de 2023**


Wualis Ignacio Arroyo Martínez
Rector CC. 92.529.655


José Alexander Arboleda Cardona
Contratista CC. 71377271
Representante legal
JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
NIT 71377271-6



**FORMATO ÚNICO
HOJADE VIDA
Persona Natural**
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ARBOLEDA		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA CARDONA		NOMBRES JOSE ALEXANDER	
C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> 71.377.271		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> X		NACIONALIDAD PAIS COLOMBIANO	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE		N° 81031107288		D.M.:	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 1 1 MES 0 3 AÑO 8 1		CRA 78 45 G 62			
PAÍS COLOMBIA		DEPTO ANTIÓQUIA			
DEPTO ANTIÓQUIA		MUNICIPIO MEDELLIN			
MUNICIPIO MEDELLIN		TELÉFONO 4447704		EMAIL gerencia@computoner.com.c	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											TECNICO ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA									
PRIMARIA			SECUNDARIA						MEDIA		FECHA DE GRADO									
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	ME									
										X										

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA		LO LEE		LO ESCRIBE	
	R	MB	B	ME	R	MB
INGL E S						
FRANCES						

FORMATO ÚNICO
HOJADE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL			
RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD IE VIDA PARA TODOS		PUBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLIN	PAÍS COLOMBIA
CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contratosvidaparatos@gmail.com			
TELEFONOS 2260591	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 7 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 4 MES 8 AÑO 2020	
CARGOO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION CRA 12 52 20	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVAC		PUBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLIN	PAÍS COLOMBIA
CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD rectoria@iecolegiolyola.edu.co			
TELEFONOS 4648274	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 7 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 4 MES 8 AÑO 2020	
CARGOO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION CRA 64AA 113A 04	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD IE RODRIGO ARENAS BETANCUR		PUBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLIN	PAÍS COLOMBIA
CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD rodrigoarenas2017@gmail.com			
TELEFONOS 2573809	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 7 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 7 AÑO 2020	
CARGOO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION CL 81 94AA 15	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD IE PABLO NERUDA		PUBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLIN	PAÍS COLOMBIA
CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD rectorianeruda@gmail.com			
TELEFONOS 2367211	FECHA DE INGRESO DÍA 6 MES 7 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 7 AÑO 2020	
CARGOO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION CL 97A 50AA 49	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD IE ANA DE CASTRILLON		PUBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLIN	PAÍS COLOMBIA
CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contratosanadecastrillon@gmail.com			
TELEFONOS 2178032	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 6 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 6 AÑO 2020	
CARGOO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION CRA 38C 39 B 86	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD IE LA PASTORA		PUBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLIN	PAÍS COLOMBIA
CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD rectorlapastora@gmail.com			
TELEFONOS 2699390	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 5 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 5 MES 6 AÑO 2020	
CARGOO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION CL 45 10 A 30	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD IE SAN FRANCISCO DE ASIS		PUBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLIN	PAÍS COLOMBIA
CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD rectoria@iesanfranciscodeasis.edu.co			
TELEFONOS 2690520	FECHA DE INGRESO DÍA 4 MES 6 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 10 MES 6 AÑO 2020	
CARGOO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION CL 56 16 18	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO
HOJADE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	14	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI SÍ NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.


PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

MEDELLIN, 17 DE OCTUBRE 03 DE 2023


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS



CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/10/2023 08:54:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71377271** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74808836** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES
PERSONA NATURAL**

Yo, JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA , identificado con cédula de ciudadanía N° 71.377.271 de Medellín Antioquia, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015

Dada en Medellín a los 03 días del mes de octubre del 2023.

Cordialmente,



JOSE ALEXANDER ARBOLEDACARDONA
c.c 71.377.271 de Medellín Antioquia

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Medellín, a los 03 días, del mes Octubre de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Alexander Arboleda Cardona', is written above a solid horizontal line.

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
CC 71377271

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	71377271	NÚMERO PLANILLA:	7898710647	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES septiembre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2023
CIUDAD/MUNICIPIO:	CRA 78 45 G 62	TELÉFONO:	4447704	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	197802206
DIRECCIÓN:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/10/03		
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de computadores, equipos pe				
TIPO EMPRESA:	ÚNICO						
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14		25-14 COLPENSIONES	3	\$ 731.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 731.500	\$ 0	\$ 731.500
230201		230201- PROTECCION	2	\$ 585.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 585.600	\$ 0	\$ 585.600
SUBTOTALES:											\$ 1.317.100	\$ 0	\$ 1.317.100

TOTAL APORTES A SALUD																	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010		CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 329.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 329.300	\$ 0	\$ 0	\$ 329.300
SUBTOTALES:											\$ 329.300	\$ 0	\$ 0	\$ 329.300			

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES															
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11		14-11 - ARL SURA	5		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 61.200	\$ 0	\$ 61.200	\$ 0	\$ 0	\$ 61.200
SUBTOTALES:											\$ 61.200	\$ 0	\$ 0	\$ 61.200	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR														
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	APORTES		MORA		TOTALES						
				APORTES	MORA	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO					
CCF04		CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	5	\$ 329.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 329.300	\$ 0	\$ 329.300				
SUBTOTALES:											\$ 329.300	\$ 0	\$ 0	\$ 329.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																					
DATOS DEL COTIZANTE				NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	PENSIÓN		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	SALUD		ARP		DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE							
																											IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD					EMPLEADOR	EMPLEADO	IBC	COTIZACIÓN									VALOR ADRES	TOTAL APOORTE	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APOORTE	IBC	CCF
1	CC 1020413048	MORALES ACEVEDO JOHANNA ANDREA	DEPEND		\$ 1.760.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	1.760.000	\$ 281.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 281.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	1.760.000	\$ 70.400	\$ 0	\$ 70.400	14-11 - ARL SURA	30	1.760.000	\$ 102041304	\$ 9.200	30	1.760.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 70.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2	CC 1037584564	PUERTA VANEGAS SAUL ANDRES	DEPEND		\$ 1.900.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	1.900.000	\$ 304.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 304.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	1.900.000	\$ 76.000	\$ 0	\$ 76.000	14-11 - ARL SURA	30	1.900.000	\$ 103758456	\$ 19.900	30	1.900.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 76.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3	CC 1039023001	ROMAN ALZATE ORLANDO AUGUSTO	DEPEND		\$ 1.551.474	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	1.551.474	\$ 248.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 248.300	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	1.551.474	\$ 62.100	\$ 0	\$ 62.100	14-11 - ARL SURA	30	1.551.474	\$ 103902300	\$ 16.200	30	1.551.474	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 62.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
4	CC 32207668	CARDONA GAVIRIA MARIBEL	DEPEND		\$ 1.860.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	1.860.000	\$ 297.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 297.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	1.860.000	\$ 74.400	\$ 0	\$ 74.400	14-11 - ARL SURA	30	1.860.000	\$ 32207668	\$ 9.800	30	1.860.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 74.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5	CC 71633231	MARIN ZAPATA OSCAR FERNANDO	DEPEND		\$ 1.160.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	1.160.000	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	1.160.000	\$ 46.400	\$ 0	\$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	1.160.000	1411	\$ 6.100	30	1.160.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 46.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL **\$ 2.036.900**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	CEDULA DE CIUDADANIA MEDELLIN CRA 78 45 G 62 02-INDEPENDIENTE PRIVADA ÚNICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 71377271 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA TELÉFONO: 4447704 CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por menor de computadores, equipos pe	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA	NÚMERO PLANILLA: 7895093752 PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: 0 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2023/10/03	MES septiembre AÑO 2023	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES septiembre AÑO 2023	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 197824357

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 379.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 379.500	\$ 0	\$ 0	\$ 379.500
SUBTOTALES:										\$ 379.500	\$ 0	\$ 0	\$ 379.500

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 296.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 296.500	\$ 0	\$ 0	\$ 296.500
SUBTOTALES:										\$ 296.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 296.500	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 24.800	\$ 0	\$ 0	\$ 24.800	\$ 0	\$ 0	\$ 24.800
SUBTOTALES:										\$ 24.800	\$ 0	\$ 0	\$ 24.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	MORA		TOTALES								
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO							
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	1	\$ 47.500	\$ 0	\$ 0	\$ 47.500							
SUBTOTALES:					\$ 47.500	\$ 0	\$ 47.500						

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																					
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										PENSIÓN										SEGURIDAD SOCIAL										SALUD										ARP										PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU																
1	CC 71377271	ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		\$ 2.371.474				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	2.371.474	\$ 379.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 379.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	2.371.474	\$ 296.500	\$ 0	\$ 296.500	14-11 - ARL SURA	30	2.371.474	\$ 71377271	\$ 24.800	30	2.371.474	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 47.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0															

TOTAL \$ 748.300



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:17 AM horas del 03/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 713772716

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am
a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:53:35 AM horas del 03/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71377271**

Apellidos y Nombres: **ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am
a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de Defensa

Nacional



Portal Único de

Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232403457



PIB
09:02:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71377271:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC
71377271 NO SE ENCUENTRA
INSCRITO en el registro de deudores
alimentarios morosos. Fecha de
generación: 03 octubre 2023, 9:06
am

VER PDF

ACEPTAR

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30
p.m.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71377271 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/10/2023 09:06 AM



Código Verificación: **VPL6HY12NF**

Válida hasta: **01/01/2024**

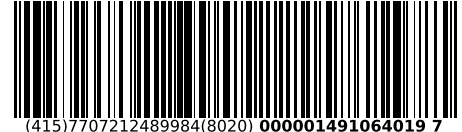
Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14910640197



(415)7707212489984(8020) 000001491064019 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 1 3 7 7 2 7 1	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>	70. Beneficio	<input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	2 0 0 5, 1 0, 1 9	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 0 5, 1 0, 1 9	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 5 3 0 3 3 0 1	_____		
78. Departamento	0 5	_____		
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	<input type="checkbox"/>
-------------------------------------	--------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6, 0 8, 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

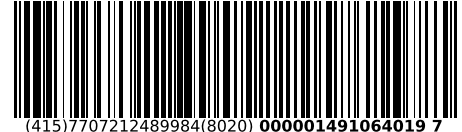
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14910640197



(415)7707212489984(8020) 000001491064019 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 1 3 7 7 2 7 1

6. DV

6

12. Dirección seccional

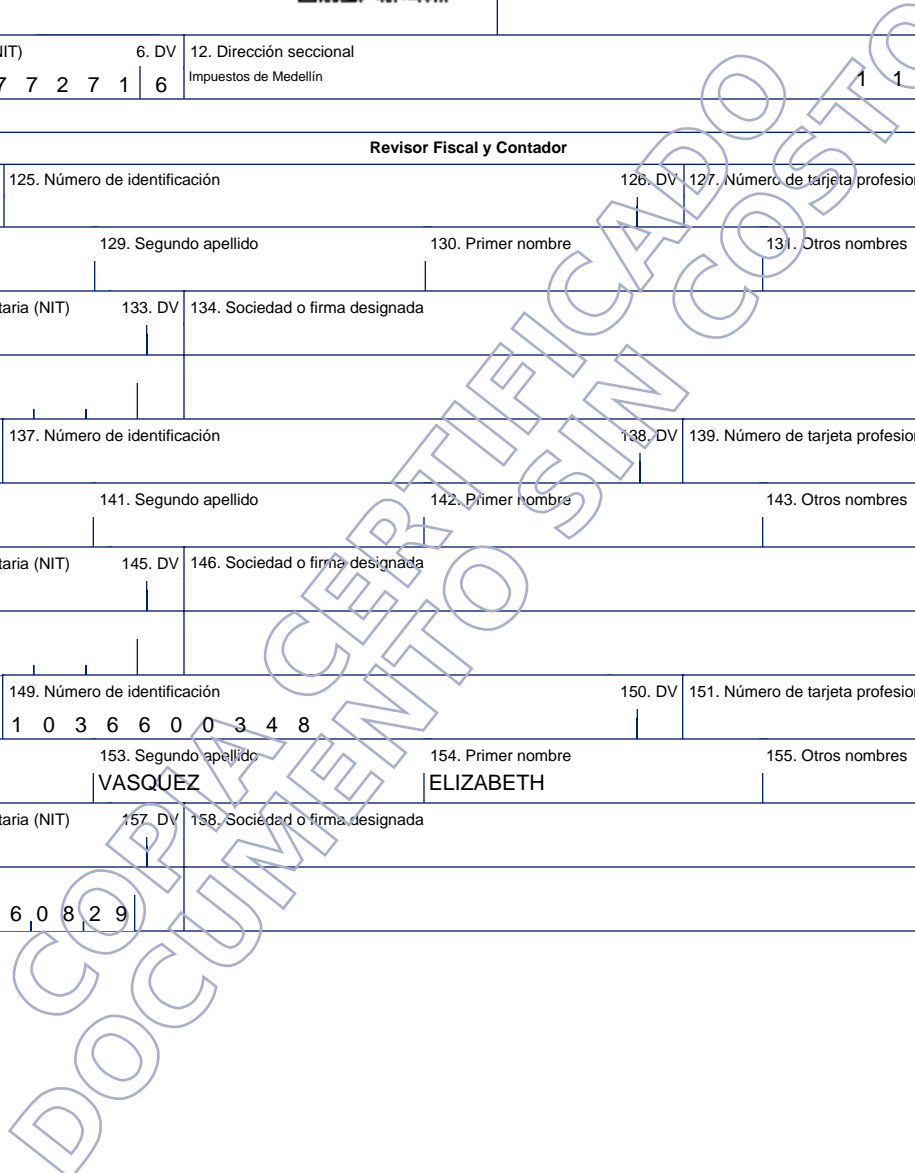
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

Revisor Fiscal y Contador

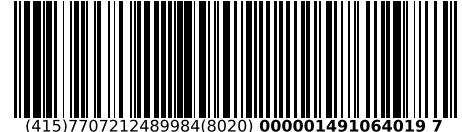
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 6 0 0 3 4 8		1 7 0 8 0 2 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	RAMIREZ	VASQUEZ	ELIZABETH	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 6 0 8 2 9		



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14910640197



(415)7707212489984(8020) 000001491064019 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 1 3 7 7 2 7 1

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COMPU TONER			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 78 45 G 62			
166. Número de matrícula mercantil	2 1 3 9 9 4 3 3 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 4 0 8 2 6
168. Teléfono	4 4 4 7 7 0 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento IMPRELASER & CINTAS			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 78 45 G 62			
166. Número de matrícula mercantil	2 1 4 2 9 3 3 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 6 0 6 2 8
168. Teléfono	4 4 4 7 7 0 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	